CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 371.639

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

A- En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 11:15 horas, se reúne el "Comité Evaluador", de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: el Dr. Efraín Avalos, Miembro del Consejo Directivo, C.P. Jesús Morán, Administrador, y C.P. Natalia Cardozo, Contadora, designados por Resolución Nº 014 de dos de Mayo del año dos mil once, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Caaguazú, para estudiar las ofertas presentadas en la modalidad de Contratación Directa.----------

B- Acto de Apertura

Fecha fijada el 08/11/2019. Contó con la presentación de 4 (Cuatro) ofertas, pertenecientes a la firmas:

1-	**LR PROSPEROUS S.A.**	**R.U.C. N° S/D**
2-	**G-Net Informática**	**R.U.C. N° 4.812.734-5**
3-	**DELV Informática**	**R.U.C. N° 2.468.408-2**
4-	**FIVE BROTHERS S.R.L.**	**R.U.C. N° 80051942-6**

Se deja constancia de la presentación de un sobre de la empresa LG TRADING a las 10:41hs. del día ocho de noviembre, el mismo permanece en poder la Unidad Operativa de Contrataciones para su devolución según lo estipulado en el punto 26.5 de las Instrucciones a los Oferentes del presente proceso.

C- **Revisión de la documentación sustancial**

DOCUMENTOS	LR PROSPEROUS S.A.	G-NET INFORMATICA	DELV INFORMATICA	FIVE BROTHERS S.R.L.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia de la Persona Jurídica/Cédula de Identidad Persona Física.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la identidad del firmante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El art. 26 de la Ley 2051/03 establece que los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.

Se verifica errores de redondeo en la Oferta de la empresa G-Net Informática habiendo una variación de precio de Gs. 13, siendo su oferta original Gs. 4.946.111, quedando su oferta total en Gs. 4.946.124.-

D- **Tabla de Precios Ofertados susceptibles a analizar**

BIEN/SERVICIO	PRECIO ESTIMADO	LR PROSPEROUS S.A.	% Var	G-NET INFORMATICA	% Var
Tóner	150.000	220.320	47%	100.446	-33
Toner p/ HP Laser Jet P1102w	145.000	181.440	25%	75.335	-48
Tóner para Brother Negro	220.000	414.720	89%	201.398	-8
Tóner para Brother Color	200.000	414.720	107%	266.697	33
Tóner para Toshiba	285.000	842.400	196%	375.000	32
Tóner para Impresora HP LaserJet pro M102w	150.000	414.720	176%	129.885	-13
Tóner para Impresora HP LaserJet pro MFP M124fn	120.000	414.720	246%	75.335	-37
Tóner para Kyocera KM-2810	150.000	246.240	64%	129.987	-13

BIEN/SERVICIO	PRECIO ESTIMADO	DELV INFORMÁTICA	% Var	FIVE BROTHERS S.R.L.	% Var
Tóner	150.000	118.500	-21	200.000	33
Toner p/ HP Laser Jet P1102w	145.000	105.000	-28	150.000	3
Tóner para Brother Negro	220.000	220.000	0	230.000	5
Tóner para Brother Color	200.000	260.000	30	230.000	15
Tóner para Toshiba	285.000	430.000	51	470.000	65
Tóner para Impresora HP LaserJet pro M102w	150.000	187.500	25	350.000	133

Tóner para Impresora HP LaserJet pro MFP M124fn	120.000	79.000	-34	470.000	292
Tóner para Kyocera KM-2810	150.000	130.000	-13	260.000	73

En base a lo estipulado en el Art. 1º de la Resolución Nº 1173/16 que reza cuanto sigue:

Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Se solicita el desglose al proveedor:

LR PROSPEROUS S.A.; todos los Ítem
G-Net Informática; ítem 1, 2, 4, 5, y 7.-
DELV Informática; ítem 4, 5, 6, y 7.-
Five Brothers S.R.L.; item 1, 5, 6, 7 y 8.-

Se proporciona tiempo hasta las 15:00 horas del día veintiún del mes de noviembre del corriente.-

Se continúa la evaluación el veinticinco de noviembre a las 08:30 horas.

Se recibe respuesta en tiempo y forma de los oferentes G-Net Informática, DELV Informática y Five Brothers S.R.L.

No se recibe respuesta del Oferente LR PROSPEROUS S.A. por lo que teniendo en cuenta el párrafo tercero del art. 1 de la Resolución 1173/16 se rechaza la oferta del citado oferente.

E- TABLA DE PRECIOS TOTALES

BIEN/SERVICIO	G-NET INFORMÁTICA	DELV INFORMÁTICA	FIVE BROTHERS S.R.L.
Tóner	4.946.124	5.815.000	8.470.000

Se analiza en detalle la oferta de la empresa **"G-Net Informática"**

DOCUMENTOS	G-Net Informática
Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Inciso "a" del Art. 40.	CUMPLE
Se ha procedido a la verificación de la Base de datos del SINARH, constatando que el Oferente o su Representante Legal no aparecen en dicha base, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40.	CUMPLE
Constancia de R.U.C.	CUMPLE
Última Declaración Jurada de IVA	CUMPLE
Copia de Patente Municipal	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	NO CORRESPONDE

La oferta de la empresa **"G-NET INFORMÁTICA del Sr. Javier Genes Noguera, R.U.C Nº 4.812.734-5"** cumple con los requisitos exigidos en cuanto a las documentaciones.

Por tanto este Comité de Evaluación considera que la empresa demuestra la capacidad suficiente para la provisión de los bienes, objeto del presente llamado.-

Por considerar que la oferta evaluada cumple sustancialmente con las condiciones este Comité recomienda:

- **Adjudicar** a la empresa **"G-NET INFORMÁTICA del Sr. Javier Genes Noguera, R.U.C Nº 4.812.734-5"** por un valor de **Gs. 4.946.124 (Guaraníes Cuatro millones novecientos cuarenta y seis mil ciento veinticuatro).**----------
- **Cumplir** lo solicitado según el Pliego de Bases y Condiciones Anexo 2 y la disponibilidad presupuestaria del llamado ID Nº 371.639 "Adquisición de Tóner".----------

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 09:14 hs. del día veinticinco del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Jesús Morán
Administrador

Natalia Cardozo
Contadora

Hernán Ávalos
Miembro Consejo Directivo